



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

20 MAY 2022

ANGOL,

001035

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la Razón Social **KSL S.P.A.**, R.U.T. N° 77.144.038-K, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 96 de fecha 18 de mayo de 2022.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a la Razón Social **KSL S.P.A.**, Patente Comercial, Giro: **VENTA DE TELAS Y ROPA AL POR MENOR**, en el local ubicado en calle **Arturo Prat n° 147, local A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mrm.

Distribución:

- KSL S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL